AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3825

ORDEN de 2 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Secretario/a de Alto Cargo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (Boletín Oficial del País Vasco de 28 de julio de 1.989) y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en la presente Orden.

BASES

Primera.– El puesto de trabajo que se convoca a través de la presente Orden podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Segunda.– Los interesados/as dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– Los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno manifestar.

A la citada solicitud deberán los aspirantes adjuntar, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y los méritos alegados. Así mismo, podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La Resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado.

Denominación: Secretario/a de Alto Cargo (520010/156).

Localización: Dirección de Investigación y Coordinación Lingüística.

Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.

Grupo C/D.

Cuerpos: C1 Administrativo / D1 Auxiliar Administrativo.

C.D.: 18.

Perfil lingüístico: 2. Fecha Preceptividad: 31-10-2001.

Requisitos para la provisión:

1.– Ser funcionario de carrera perteneciente a los Cuerpos C1 o D1.

2.– Hallarse en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, o servicios especiales y excedencia para el cuidado de hijos. Asímismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de estos procedimientos, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa, en servicio en otras Administraciones Públicas y los suspensos y excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.– Experiencia mínima de 1 año en el desempeño de tareas propias del Cuerpo Administrativo, ó 2 años en el Cuerpo Auxiliar Administrativo.